



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2026-MDNR-GM.

Villa Nueva Requena, 12 de marzo del 2026.

VISTO: El Memorando N°0132-2026-GM-MDNR/PFRR, de fecha 12 de marzo del 2026, el Memorando N°0133-2026-GM-MDNR/PFRR, de fecha 12 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que **"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala en su Título Preliminar Artículo 2° "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...), concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, la Autoridad Nacional SERVIR, se ha pronunciado sobre la contratación de Funcionarios y Directivos bajo el Régimen CAS, mediante Informe Legal N° 079-2021-SERVIR/GPGRH, lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad"; concordando con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el cual señala, que el personal del Empleado Público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y de Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco de Empleado Público, puede ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización de concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza en las entidades públicas;

Que, mediante Memorando N°0132-2026-GM-MDNR/PFRR, de fecha 12 de marzo del 2026, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, comunica al GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, el CESE DE SUS FUNCIONES a la que venía desempeñando como tal, hasta el día 12 de marzo del 2026, debiendo hacer la entrega de cargo según corresponda;

Que, mediante Memorando N°0133-2026-GM-MDNR/PFRR, de fecha 12 de marzo del 2026, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, solicita al Asesor Legal proyectar Resolución de Cese del ING. AGR. PERCY FRANK RIOS ROJAS, identificado con DNI N° _____, de esta Comuna Edil hasta el 12 de marzo del 2026;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2026-MDNR-GM de fecha 05 de enero del 2026, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, DESIGNA, al ING. GEICELITO AMASIFUEN LOZANO, identificado con DNI N° _____, como GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, para cumplir las funciones que corresponde según competencia que lo acredita;

Que, el numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, son criterios establecidos por ley;

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; por lo tanto, estando a lo descrito en el párrafo anterior, corresponde que la Gerencia Municipal asuma dicha atribución y dar por concluida las designaciones;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2026-MDNR-ALC de fecha 03 de febrero del 2026.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CESAR, a partir de la fecha 12 de marzo del 2026, al GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, ING. AGR. PERCY FRANK RIOS ROJAS, identificado con DNI N° _____, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S.) Confianza o Directivo, conforme a la documentación obrante y las consideraciones UT SUPRA del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, las acciones correspondientes para el pago de los beneficios sociales del servidor de confianza por cese con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SI EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2026-MDNR-GM de fecha 05 de enero del 2026.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación, distribución de la presente resolución a las áreas correspondientes conforme a ley y al titular para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
Ing. Percy Frank Rios Rojas
GERENCIA MUNICIPAL (E)



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena